

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1496

COMISION DE DEPORTES

Impreso el día 29 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Récords** nacionales obtenidos por nadadores del Club de Regatas de Corrientes en la Liga Nacional de Natación que se realizó en octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe. Expresión de beneplácito. **Canteros**. (6.419-D.-2006.)

Dictamen de las comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el desempeño de los nadadores correntinos Sergio Ferreira y Federico Scribano, al obtener los récords en 100 metros pecho y 100 metros espalda respectivamente, en la categoría junior, en el marco de la Liga Nacional de Natación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los récords nacionales obtenidos por los nadadores correntinos, representantes del Club de Regatas de Corrientes, Sergio Ferreira en los 100 metros pecho y Federico Scribano en los 100 metros espalda, ambos en la categoría junior, en el marco de la Liga Nacional de Natación que se realizó durante el mes de octubre de 2006, en el Club Gimnasia y Esgrima de la ciudad de Santa Fe.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. –
Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. –
Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia*

*B. Bisutti. – José M. Cantos. –
Guillermo de la Barrera. – María T.
García. – Daniel O. Giacomino. –
Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto.
– Eduardo L. Borocotó. – Juan A.
Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M.
Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de una exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los récords nacionales obtenidos por los nadadores correntinos representantes del Club de Regatas Corrientes Sergio Ferreira, en los 100 metros pecho, y Federico Scribano en los 100 metros espalda, en la categoría junior, en el marco de la Liga Nacional de Natación, en la piscina del Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe.

Gustavo J. A. Canteros.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los representantes del Club de Regatas Corrientes Sergio Ferreira (100 metros pecho) y Federico

Scribano (100 metros espalda), en la categoría júnior, obtuvieron los récords nacionales, en la piscina del Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, en el marco de la Liga Nacional de Natación.

Ayer en el primer día de competencia de la tercera etapa de la Liga Nacional de Natación, otro récord argentino cayó en la piscina corta (25 metros) de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe.

El hombre de la jornada fue el nadador del Club de Regatas Corrientes, Sergio Andrés Ferreira, que corre para el Burzaco Fútbol Club, que quebró el récord argentino de los 100 metros pecho (piscina corta), con una excelente marca de 1'1"25/100; mejorando el registro que le pertenecía a Walter Arciprete (segundo en la jornada de ayer), con 1'1"70/100.

En los 100 metros espalda, en tanto, el nadador del Club de Regatas Corrientes, Federico Scribano,

que corre para Sociedad Alemana de Villa Ballester, mejoró el récord nacional júnior, con 57"15/100, y limó 26 centésimas de la marca que tenía Matías Aguilera.

Scribano, de sólo 18 años, terminó tercero en la competencia que ganó Joaquín Belza, con un tiempo de 55"01/100, secundado por Eduardo Otero (55"17/100), en una final apretadísima, como había sido la de La Rioja.

Por lo expuesto, y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gustavo J. A. Canteros.